



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Curaduría Urbana No 3 de Bogotá D.C / Salida

Fecha: 27/05/2026 8:56:00 a. m.

Salida VUR No: 26-3-13128

Tipo Documento: Concepto de Uso

27 MAY 2026

Bogotá D.C.

26-3-02066

Señores:

A QUIEN INTERESE.

javiarte2011@hotmail.com

La Ciudad

Radicado Interno: 26-3-12165

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO CU3-26-2412**

Respetados Señores:

Atendiendo su solicitud, me permito informarles que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 del 12 de Julio de 2017, "Quisiera saber si es posible tener la información de que cantidad de pisis es permitido construir en el predio", el asunto que se menciona, se encuentra dentro de otras actuaciones de los Curadores Urbanos denominada **CONCEPTO DE NORMA** el cual genera una expensa, que tiene un valor de \$ 519.790. Por tal motivo si están interesados en obtener este concepto, deberán acercarse a la Curaduría y cancelar el valor correspondiente.

*"...Concepto de norma urbanística. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano, la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, **informa al interesado sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.** La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas" ...*

(Negrita fuera de texto)

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

ELABORO: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO
REVISÓ: AHC. EDISON MORA MORENO

